

Acta de Cabildo número 58
Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria
Celebrada el 30 de octubre de 2012

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:19 (doce horas con diecinueve minutos) del martes 30 (treinta) de octubre de 2012 (dos mil doce), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria**: Primera Regidora, Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décimo Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión la Primera Regidora, Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. -----
- IV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Ley de

Ingresos del Municipio de Torreón, Coah., y el presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2013. -----

- V.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la Tabla de Valores Catastrales de terrenos y construcciones para el ejercicio fiscal del año 2013. -----
- VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual se aprueba un programa de estímulos fiscales para el impuesto predial, mediante la aplicación de certificados de promoción fiscal CEPROFIS, solamente en lo que se refiere a recargos y multas. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante el cual se otorga un estímulo fiscal en materia de salud y previsión social consistente en el 50% en diversos derechos de servicio médico. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en el cual se aprueban diversos estímulos fiscales mediante la aplicación de certificados de promoción fiscal CEPROFIS para el cierre anual de 2012. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 52 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Humano y Construcciones para el Municipio de Torreón. -----
- X.** Asuntos Generales. -----
- XI.** Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta, estableciendo que el

Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro presentó previamente su justificante de ausencia, toda vez que se encontraba en gira de trabajo. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día y estando presentes la mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento al momento de la votación, por lo que existe Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor, tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo en primera instancia la dispensa de la lectura del orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad y posteriormente sometió a consideración el mismo. -----

En uso de la voz la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, manifestó que consideraba que debería de desahogarse primeramente la tabla de valores y posteriormente la ley de ingresos, a lo que el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó que no habría ningún inconveniente en atender la propuesta de la Segundo Síndico. -----

A continuación, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a votación el orden del día y una vez analizada la propuesta, por **Unanimidad** de 14 (catorce) votos a favor, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 30 (treinta) de octubre de 2012.-----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coah., y el presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2013. -----

En relación al Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013. SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2012, A LAS 11:00HRS

En Torreón, Coahuila en la sesión iniciada a las 11:00 (once) horas del día 26 de Octubre del año 2012, misma que fue desarrollada durante los días 24,25,26, concluyendo el día 26 de Octubre de 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112, fracción I y 102 fracción V, numeral 2, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del octavo punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: -

ANTECEDENTE- *Se analice, Discuta y en su caso se apruebe el Anteproyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila y el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de*

Torreón Coahuila, para el Ejercicio fiscal 2013. **CONSIDERANDO-** Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se encuentra facultada para formular, vigilar y revisar los ramos de la administración pública municipal y leyes fiscales, así como su exacta aplicación, y después de analizar arduamente el proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el Ejercicio fiscal 2013, resolvió lo siguiente. **-DICTAMEN-** Una vez analizada y discutida por parte de los miembros de esta Comisión, se aprueba por mayoría de votos con 3 (tres) votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente, Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal y Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal y 2(dos) Votos en contra de la Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria y la CP. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; las cuales razonaron su voto de la siguiente manera: en materia de predial no se presenta a la Comisión de Hacienda el resultado del estudio contratado el año pasado de revalorización catastral que el municipio contrato por \$12,000,000.00 para justificar y motivar la adecuación parcial de valores de un 4% de incremento que aunado al 4% del incremento al impuesto predial previsto en el anteproyecto de ley de ingresos repercuten a los ciudadanos. Por lo que corresponde al art. 15 se modifica la tarifa del sector industrial contraviniéndose a los principios de equidad y proporcionalidad que los derechos como contribuciones deben contener, ignorando la jurisprudencia que en esta materia sentó precedente en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que considera que el derecho que los ciudadanos que deben de contribuir, es el correspondiente a la división del total del consumo de energía eléctrica por este concepto entre el número de usuarios registrado ante La Comisión Federal de Electricidad, así mismo contrario a nuestra Constitución se violan los principios de equidad al establecer tarifas diferenciadas desde \$300.00, \$1000.00 y 10,000.00 pesos afectando la generación de empleos, por lo que compete a los incrementos a las tarifas y anexando el 4% a los derechos de transporte como concesiones referente al valor de las concesiones que fue evidente que el presente año, provoco manifestaciones de los ciudadanos por no poder pagar los altos costos, anexando que no se voto la propuesta de la sindicatura de la baja del costo de cambio de propietario; Se

aprueba el Anteproyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila y el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el Ejercicio fiscal 2013 en la forma y términos establecidos en el “Anexo 1” que se adjunta al presente dictamen como parte integrante del mismo. Lo anterior con fundamento con el artículo 112, fracción I y 102 fracción V, numeral 2, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio. Túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón.

ATENTAMENTE TORREÓN COAHUILA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2012.- -COMISIÓN DICTAMINADORA- Rúbricas.””””-----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil manifestó que durante el análisis del presente tema en la Comisión correspondiente se estableció que se había tenido comunicación con empresarios a los cuales se les expuso la metodología propuesta del cobro del Derecho de Alumbrado Público (DAP), por lo que le preguntó al Tesorero Municipal con quién habían hablado. En respuesta el Tesorero Municipal manifestó que se tienen programadas las reuniones con catorce empresas a partir de la próxima semana. Asimismo la Segundo Síndico le preguntó al Tesorero Municipal si el DAP era un derecho, a lo que el Tesorero Municipal manifestó que actualmente se encuentra establecido como derecho, sin embargo se debería de considerar como un impuesto, por lo cual y en base a la legislación actual se manejará como un derecho y se pretende el cobro en la forma establecida en el proyecto de Ley de Ingresos a fin de abatir las necesidades que en materia de alumbrado público tiene el Municipio. La Segundo Síndico le preguntó al Tesorero Municipal que si el DAP es un derecho, entonces, por qué lo quiere cobrar en forma desigual a la población. En respuesta, el Tesorero Municipal manifestó que esta buscando formulas prácticas y objetivas en las cuales con la atención de llevar a la consideración de los empresarios, cree se pueda ganar

su voluntad para que cumplan con la obligación que se pretende imponer a través de ésta reforma. En uso de la palabra la Segundo Síndico le preguntó al Tesorero Municipal si consensó con las personas que utilizan los servicios del Rastro Municipal el incremento del 455%. En respuesta el Tesorero Municipal manifestó que en lo general no se aumento en ésta proporción; en lo específico, referente al proceso de congelamiento, el administrador hizo un trabajo de consenso en el cual se basó el proyecto, informando la propuesta. En uso de la palabra la Décimo Segunda Regidora solicitó se asiente en el acta que los noventa millones que se pretenden recabar por concepto de DAP se etiqueten para el mejoramiento del Alumbrado Público. -----

En segunda ronda, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles solicitó a los señores Ediles que votaran en contra el proyecto de la Ley de Ingresos. El Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra manifestó que el problema de alumbrado público se heredó de la administración pasada, por lo que se debe de autorizar el proyecto del DAP incluido en el proyecto de la Ley de Ingresos, para que el municipio adquiera más recursos para el pago a la Comisión Federal de Electricidad. - En uso de la palabra el Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo manifestó que el Tesorero da por entendido que los particulares presentarán amparos en contra del proyecto presentado, por lo que, según su dicho, da por entendido que se esta votando algo que no esta permitido. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 09 (nueve) votos a favor, 05 (cinco) votos en contra de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; y con la ausencia justificada del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V, numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 19 y 21 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 95, 102

Fracción V numeral 2 y 129 Fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2013.-----

Segundo.- Se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila, para el ejercicio fiscal del año 2013.-----

Tercero.- Envíese al Congreso del Estado, la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Ingresos, para el ejercicio fiscal del año 2013, para su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado por parte del Congreso del Estado.-----

Cuarto.- Notifíquese a la Tesorería y Contraloría, el acuerdo que antecede para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se autoriza la Tabla de Valores Catastrales de terrenos y construcciones para el ejercicio fiscal del año 2013.-----

En relación al Quinto Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013. SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DEL 2012, A LAS 11:00HRS**

En Torreón, Coahuila en la sesión iniciada a las 11:00 (once) horas del día 26 de Octubre del año 2012, misma que fue desarrollada durante los días 24,25,26, concluyendo el día 26 de Octubre de 2012, en la sala de juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 112 y

102 fracción V, numeral 8, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio, y dentro del noveno punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos. - **ANTECEDENTE**- Se analice, Discuta y en su caso se apruebe el Proyecto de Tablas de Valores Catastrales y Construcción para el Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2013. - **CONSIDERANDO**- Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se encuentra facultada para formular, vigilar y revisar los ramos de la administración pública municipal y leyes fiscales, así como su exacta aplicación, y después de analizar arduamente el Proyecto de Tablas de Valores Catastrales y Construcción para el Municipio de Torreón para el ejercicio fiscal 2013, resolvió lo siguiente. -**DICTAMEN**- Una vez analizada y discutida por parte de los miembros de esta Comisión, se aprueba por mayoría de votos con 3 (tres) votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente, Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal y Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal y 2(dos) Votos en contra de la Lic. Margarita del Río Gallegos, Secretaria y la CP. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; las cuales razonaron su voto de la siguiente manera: la falta de sustento documental que ampare la modificación de los valores a la alza en 147 colonias así como en el sector agrícola, sin considerar la toma de decisión parcial de la Junta Catastral se aprueba el Proyecto de Tablas de Valores Catastrales y Construcción para el Municipio de Torreón, para el Ejercicio fiscal 2013 en la forma y términos establecidos en el **“Anexo de Minuta de la Junta de Catastro y Tabla de Valores”** que se adjunta al presente dictamen como parte integrante del mismo, lo anterior con fundamento con el artículo 112 y 102 fracción V, numeral 8, del Código Municipal para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, vigente en este municipio. **ATENTAMENTE.- TORREÓN COAHUILA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2012.- -COMISIÓN DICTAMINADORA- Rúbricas.**””””-----

En uso de la voz, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, le preguntó a la Directora de Ingresos, la C.P. Rocio Ríos, el sentido de los votos de los firmantes en la Junta de Catastro, a lo que ella comentó que al momento de la votación estaba hablando por teléfono y no conoce el sentido del voto del resto de los participantes. EL Jefe de la Unidad Catastral, Lic. Roberto Flores Zamudio aclaró que por error en el acta se estableció que la aprobación fue por mayoría, ya que la misma se dio por unanimidad. En uso de la palabra el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles preguntó quienes estuvieron presentes en la reunión de la Junta a lo que el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, manifestó que estuvieron todos los que firman el acta y que el Jefe de Catastro Municipal estuvo con la representación tanto del Presidente Municipal como el Secretario del R. Ayuntamiento. El Jefe de Catastro manifestó que el Tesorero Municipal estuvo representado por la Directora de Ingresos. -----

Por así solicitarlo el Cabildo, el Ing. Juan Carlos Mota Gómez, Presidente del Colegio de Valuadores de la Laguna, tomó la palabra a efecto de exponer la metodología que se usó para los incrementos de los valores catastrales, manifestando que se utilizó el valor de mercado y que desde el punto de vista de la junta Catastral y del propio Colegio, existe un rezago de valores en toda la ciudad en función del valor del mercado real actual, por lo que se decidió llevar a cabo un trabajo colonia por colonia para homologar los valores sin que fuera agresivo, mismo que fue rechazado y por lo tanto el aumento se ha mantenido en ceros. Para 2013 los aumentos establecidos son en las colonias en las cuales es mayor el rezago, que suelen ser las colonias de mayor plusvalía y el aumento es tan solo de un 4%, monto con el cual aún no se equipararán a los valores comerciales y el resto se manejaría igual. -----

La Segunda Síndico preguntó si el estudio que se realizó para analizar los valores de oferta, demanda y de venta se utilizó para definir el porcentaje de aumento del 4%, a lo que el exponente manifestó que no. Asimismo la Segundo Síndico preguntó si los estudios que determinaron las colonias con mayor plusvalía se habían considerado para definir los aumentos a lo que el expositor

manifestó que si. La segundo Síndico preguntó si en materia de vialidades se utilizó el mismo criterio que en las colonias, manifestando el expositor que en las colonias que se aplicó el aumento, también se aplicó a las vialidades, poniendo como ejemplo la Calzada Gómez Morín. La Segundo Síndico preguntó sobre la plusvalía de los bulevares Independencia, Revolución y Constitución, a lo que el expositor manifestó que si han tenido un incremento en su plusvalía, sin embargo en el proyecto presentado se enfocaron en colonias y no en vialidades, por lo que no se ve reflejado dicho incremento en el mismo. La Segundo Síndico manifestó que considera inequitativo que las vialidades no tuvieran incremento y las colonias si. -----

En uso de la palabra el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos preguntó si hubo algún criterio socioeconómico para definir los aumentos a lo que el expositor manifestó que ése era uno de los criterios, mas no el único, siendo más enfocado a la calidad de vida que el sector ofrece. Por lo anterior el Décimo Primer Regidor propone que si se realiza el incremento del 4% se realice general y en ésa misma proporción se aumente el descuento otorgado por pronto pago. En uso de la voz el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero manifestó que después de la explicación del Ingeniero Juan Carlos Mota Gómez, queda claro que es un problema que se tiene que resolver debido al rezago tan notorio de los valores catastrales. -----

En segunda ronda, el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra felicita al expositor manifestando que ha aclarado las dudas en la mesa. El Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos manifestó que se debe de buscar la manera que se actualicen los valores sin que perjudique a los ciudadanos y que los incrementos se realizaron en forma discrecional. En uso de la voz, la Segundo Síndico le preguntó al Ingeniero Mota si era el presidente de la Junta, a lo que contestó que no, que su papel es de vocal, representando al Colegio de Valuadores de la Laguna. Por último la Segundo Síndico le preguntó si estaba de acuerdo en lo que se presenta en la tabla de valores catastrales a lo que el Ingeniero Mota manifestó que esta

de acuerdo en el aumento diferenciado que se hizo, dado que lo firmó. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 09 (nueve) votos a favor, 04 (cuatro) votos en contra de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; y con la ausencia al momento de la votación del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor y con la ausencia justificada del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomo el siguiente **ACUERDO**. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U fracción V numeral 8, y 25, 95 y 102 fracción V numeral 8 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**:-----

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de la Tabla de Valores de Catastrales para el año 2013, que incluye Valores de Terrenos por Vialidades, Valores de Colonias, Fraccionamientos y Ejidos, Tabla de Valores de Construcción, así como Tabla de Valores de predios de uso agrícola del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

SEGUNDO.- Envíese las Tablas de Valores aprobadas al H. Congreso del Estado para su aprobación. -----

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería y Contraloría, y envíese al Congreso del Estado para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en el cual se aprueba un programa de estímulos fiscales para el impuesto predial, mediante la aplicación de certificados de promoción fiscal CEPROFIS, solamente en lo que se refiere a recargos y multas. -----

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y

Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Sexagésima Primera Sesión del día 17 de Octubre del 2012, a las 13:00 (trece) horas.- *En Torreón, Coahuila siendo las 13:00 (trece) horas del día 17 de Octubre del 2012, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud el C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón y dentro del Séptimo Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE-** Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la reactivación del Programa de CEPROFIS mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal para el Impuesto Predial, solamente en lo que se refiere a recargos y multas. **-CONSIDERANDO-** Una vez discutido y analizado la solicitud del C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, para la reactivación del Programa de CEPROFIS, mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal para el Impuesto Predial, solamente en lo que se refiere a recargos y multas. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: - **DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión Aprueba por*

*Unanimidad y autoriza la reactivación del Programa CEPROFIS mediante el esquema de Certificados de Promoción Fiscal para el Impuesto Predial, se aplicará solamente el 100% en lo que se refiere a recargos y multas y el 40% a los gastos de ejecución, lo anterior a partir del Presente y hasta el 31 de Diciembre del 2012, y con la limitante de que deberá ser únicamente para los contribuyentes que adeuden Impuesto Predial histórico y actual hasta por \$250,000.00 (son Doscientos Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) además se autoriza el término de prescripción de los de 5 años anteriores. Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.**”””-----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 12 (doce) votos a favor, con la ausencia al momento de la votación del Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra y del Decimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; y con la ausencia justificada del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; y se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 388 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -
Primero.- Se autoriza el programa de estímulos fiscales para el impuesto predial, mediante la aplicación de certificados de promoción fiscal CEPROFIS. En el caso de recargos y multas, el estímulo será de un 100% y de un 40% para los gastos de ejecución.-----

Segundo.- El presente programa estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2012, con la limitante de que deberá de ser

únicamente para los contribuyentes que adeuden impuesto predial histórico y actual, hasta por \$250,000.000, autorizando además el término de prescripción de 5 años anteriores. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal en materia de salud y previsión social consistente en el 50 % en diversos derechos de servicio médico. -----

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública C. José Elías Ganem Guerrero, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Sexagésima Primera Sesión del día 17 de Octubre del 2012, a las 13:00 (trece) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 13:00 (trece) horas del día 17 de Octubre del 2012, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por el C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de la C.P. Martha Rocío Ríos Herrera, Directora de Ingresos del R. Ayuntamiento de Torreón y dentro del Noveno Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el

presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

ANTECEDENTE- Se somete al Análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud de la C.P. Martha Rocío Ríos Herrera, Directora de Ingresos del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de una propuesta presentada en materia de Estímulos Fiscales en materia de salud y previsión social. -

CONSIDERANDO- Una vez discutido y analizado la solicitud de la C.P. Martha Rocío Ríos Herrera, Directora de Ingresos del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de la propuesta presentada para solicitar de los Estímulos Fiscales en materia de salud y previsión social que consiste en el descuento del 50% en los siguientes derechos de servicio médico, en cualquier periodicidad o frecuencia calendarizada en el expediente clínica de cada persona en lo siguiente: -Control Sanitario, consistente en consulta propedéutica clínica; -Exudado vaginal; -V.D.R.L.; -V.I.H.. (Elisa). Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: -

DICTAMEN- Una vez votado por la comisión se autoriza por Unanimidad, la propuesta presentada para otorgar un Estímulo Fiscal en materia de salud y previsión social que consiste en el descuento del 50% en los siguientes derechos de servicio médico, en cualquier periodicidad o frecuencia calendarizada en el expediente clínico de cada persona en lo siguiente: -Control Sanitario, consistente en consulta propedéutica clínica; -Exudado vaginal; -V.D.R.L.; -V.I.H.. (Elisa). Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS-** “”””””, -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 13 (trece) votos a favor, con la ausencia al

momento de la votación del Decimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles; y con la ausencia justificada del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 388 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -
Primero.- Se autoriza un estímulo fiscal en materia de salud y previsión social consistente en el 50% en los derechos de los siguientes servicios médicos en cualquier periodicidad o frecuencia calendarizada en el expediente clínico de cada persona: -----

- Control sanitario, consistente en consulta propedéutica clínica. -
- Exudado vaginal -----
- V.D.R.L. -----
- V.I.H. (Elisa) -----

Segundo.- El presente programa estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2012. -----

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en el cual se aprueban diversos estímulos fiscales mediante la aplicación de certificados de promoción fiscal CEPROFIS para el cierre anual de 2012. -----

En relación al Octavo Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor y Presidente de Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

““““DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN,

COAH. 2010-2013 Sexagésima Primera Sesión del día 17 de Octubre del 2012., a las 13:00 (trece) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 13:00 (trece) horas del día 17 de Octubre del 2012, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de juntas del edificio de sala de Regidores, se reunió la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud del Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón y dentro del Octavo Punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos: - ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud del C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, Respecto a la aprobación de una propuesta presentada en materia de Estímulos Fiscales correspondientes al cierre anual de 2012. -Considerando- Una vez discutido y analizado la solicitud del C. Lic. Pablo Chávez Rossique, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, respecto a la aprobación de una propuesta presentada en materia de Estímulos Fiscales correspondientes al cierre anual de 2012. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera: Una vez votado por la comisión se autoriza por mayoría con el voto de calidad del Presidente de la Comisión, la propuesta presentada por el Lic. Pablo Chávez Rossique en materia de Estímulos Fiscales correspondientes al cierre anual de 2012 otorgado un CEPROFIS que establece el porcentaje de reducción en los diferentes estímulos, que se especifican en el anexo 1. Lo anterior al haberse obtenido dos votos a favor del C. José Elías Ganem G., Presidente; Lic. Arturo Rangel A., Vocal; y dos votos abstenciones de la Lic. María Margarita del Río Gallegos, Secretaria; y C.P. Luz

Natalia Virgil Orona, Vocal; Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. Atentamente.- Torreón, Coahuila., a 17 de Octubre del 2012. –Comisión Dictaminadora-Rúbricas.””””-----

En uso de la voz, el Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre solicito se agregara un nuevo estímulo consistente en otorgar un CEPROFI a los cheques devueltos en Tesorería del 90% sobre la indemnización establecida en el artículo 371, tercer párrafo del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, causada (20%) y un 100% en recargos.-----

A lo que el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, puso a votación la propuesta del Primer Síndico de agregar el estímulo antes descrito, la cual se aprueba por mayoría de 9 (nueve) votos a favor, 3 (tres) en contra de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Décima Regidora; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; con 2 (dos) abstenciones de los C.C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y con la ausencia justificada del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro.-----

Una vez analizada la propuesta se aprueba por Mayoría de 9 (nueve) votos a favor; 1 (uno) voto en contra del C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; 4 (cuatro) abstenciones pro parte de los C.C. Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; y con la ausencia justificada del C. Presidente

Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 388 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: - **Primero.-** Se autoriza el Programa de Estímulos Fiscales correspondientes al cierre anual de 2012 en la forma y términos que a continuación se describen:-----

No .	ESTÍMULO PARA:	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN O ESTÍMULO (%)VÍA CEPROFIS				VIGENCIA DEL ESTÍMULO
		IMPUESTO, DERECHO O INDEMNIZACIÓN	RECARGOS	MULTAS	HONORARIOS/ GASTOS DE EJECUCIÓN	
1	DERECHO POR EL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO (LIMPIEZA) - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
2	MULTAS POR INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRANSITO Y VIALIDAD; Y DE PARQUÍMETROS (GARANTÍAS)- DE FECHAS ANTERIORES Y LAS IMPUESTAS DURANTE EL PERIODO DEL ESTÍMULO (EXCEPTO POR: HABLAR POR CELULAR, MAQUILLARSE, NO PORTAR EL CINTURÓN DE SEGURIDAD AL CONDUCIR Y POR CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD)	-	-	60%	40%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
3	REFRENDOS (PERMISOS, DERECHO DE PISO) DE MERCADOS Y PLAZAS - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
4	REFRENDO DE DERECHOS DE ANUNCIOS Y ESPECTACULARES -	-	100%	100%	40%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012

	AÑO ACTUAL Y ANTERIORES					
5	PAGO DE REFRENDOS DE LICENCIAS MERCANTILES - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
6	SANCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN (EXCEPTO EN MATERIA DE ALCOHOLES)	-	-	50%	0%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
7	IMPUESTO SOBRE EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
8	DERECHO POR AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE CADAVERES O RESTOS A CEMENTEROS DENTRO DEL MUNICIPIO - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
9	DERECHO POR INSTALACIÓN DE CASETAS PARA PRESTAR SERVICIOS TELEFÓNICOS - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
10	DERECHO POR LA CONCESIÓN TEMPORAL DE USO DE SUELO Y APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO AÉREO SOBRE UN BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES	-	100%	100%	40%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012
11	DERECHO POR LA AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR PARADEROS QUE EXPIDA LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO; ASÍ COMO EL	-	100%	100%	40%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012

	REFRENDO ANUAL PARA LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS EN LA VÍA PÚBLICA DE LOS PARADEROS - AÑO ACTUAL Y ANTERIORES					
12	INDEMNIZACIÓN POR CHEQUES DEVUELTOS EN TESORERÍA - 20% SOBRE EL VALOR DEL CHEQUE . (CHEQUES RECIBIDOS POR LAS AUTORIDADES FISCALES QUE SEAN PRESENTADOS EN TIEMPO Y NO SEAN PAGADOS)	90%	100%	100%	40%	DEL 1 DE OCTUBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2012

ESTIMULO FISCAL: SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL APLICAR EN BENEFICIO DE LOS CONTRIBUYENTES UN ESTIMULO FISCAL MEDIANTE UN CEPROFI DEL 100% A LAS CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS QUE HAYAN PRESCRITO, Y/O APLICAR LA PRESCRIPCIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 388 DEL CÓDIGO FINANCIERO, DE FORMA DIRECTA O AUTOMÁTICA EN AQUELLOS CASOS (CRÉDITOS FISCALES) QUE RESULTE PROCEDENTE DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO ANTES CITADO.-----

CONVENIOS: LOS CRÉDITOS FISCALES QUE SE ENCUENTREN SUJETOS A UN CONVENIO DE PAGO EN PARCIALIDADES NO SON SUJETOS DE ÉSTOS ESTÍMULOS POR LOS MONTOS DE CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS YA INCLUIDOS Y RECONOCIDOS EN EL PROPIO CONVENIO, A EXCEPCIÓN DE LOS ACCESORIOS GENERADOS POR INCUMPLIMIENTO O RETRASO EN EL PAGO DE LAS PARCIALIDADES.-----

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Tesorería Municipal y Contraloría, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 52 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Humano y Construcciones para el Municipio de Torreón. -----

En relación al Noveno Punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió la voz al C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA, ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- DICTAMEN DE LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE

GOBERNACIÓN.- *En sesión Ordinaria de la Comisión de Gobernación, celebrada a las 10:00 horas del día 25 de noviembre de 2011, en la sala de juntas de regidores ubicada en Avenida Escobedo número 240 Oriente de esta ciudad, y de conformidad en los artículos 116 fracción II y 123 del Reglamento Interior del Ayuntamiento vigente y con la asistencia de C. José Elías Ganem Guerrero (Presidente), Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño (Secretario), Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza (vocal), Lic. José Reyes Blanco Guerra (Vocal) y la C.P. Luz Natalia Virgil Orona (Vocal), y dentro del décimo punto del orden del día y en apego a lo dispuesto por los artículos 102 Fracción IV numeral 1, inciso b) y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo 116 y 123 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:*

ANTECEDENTES- *Se analiza la propuesta de iniciativa de modificación al artículo 52 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila, lo cual fue previamente analizado por los responsables Jurídicos del R. Ayuntamiento, así como el Primer Síndico Lic. José Arturo Rangel Aguirre y personal de la Dirección de Urbanismo y la Dirección del Medio Ambiente. -*

CONSIDERANDO- *Una vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94, 95 y 116 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, el Presidente de la Comisión, somete a votación de los integrantes presentes, obteniéndose la siguiente votación: Se aprueba por mayoría la iniciativa de Modificación al Artículo 52 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila, modificando en contenido las normas 2. 3. 4. 5. Además de modificar en numeral, las normas 6.7.8.9.10.11.12.13.14 y 15, que se anexa al presente y por consecuencia se emite el siguiente: -*

DICTAMEN:- *Por mayoría de los integrantes de la Comisión, con cuatro votos a favor del C. José Elías Ganem Guerrero, Lic. Manuel Alejandro Martínez Garza, Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Lic. José Reyes Blanco Guerra y uno en contra de C.P. Luz Natalia Virgil Orona, se resuelve la aprobación de la iniciativa*

*de modificación al artículo 52 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila. Visto lo anterior, emítase dictamen correspondiente para que sea turnado a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que se incluya en la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación. Lo anterior con lo previsto por los artículos 102 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y el artículo 123 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-**”””-----*

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por Mayoría de 09 (nueve) votos a favor y 05 (cinco) abstenciones de los C.C. Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Décima Segunda Regidora; y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico y con la ausencia justificada del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; se tomo el siguiente **A C U E R D O.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U, fracción I, inciso 1, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 102, fracción I, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila y 44 y 47, párrafo segundo, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se **RESUELVE.** -----

ÚNICO.- Al no obtener por lo menos diez votos a favor, se turna para su desahogo en la próxima Sesión de Cabildo. -----

Décimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -----

No se presentaron asuntos generales para su desahogo. -----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.-----

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 14:00 (catorce horas), del día 30 (treinta) de octubre de 2012, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del

Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Alma Elena Reynoso
Zambrano
Primer Regidor

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez
Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez
Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena
Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra
Octavo Regidor

Lic. José Armando González
Murillo
Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos
Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles
Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero
Décimo Segunda Regidora

Lic. José Arturo Rangel Aguirre
Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona
Segundo Síndico

